

deudo para su sueldo

Lo tanto Dizecion que acorta a que por fin del año de mill e
cientos quaxenta y uno se hizo proceso nombrar Depoñitario
Receptor de papel sellado desta P.^a en conformidad de lo que se
vio a Vniverso Cavaler para que como tal Depoñitario que n habia
decomunado Velesta hizian proceso de papel que fuesen muer
ta para esta dha Villa como an lo a efectuado. Desde luego
sus Mtes de una conformidad lo recibian y Velestaxon por
tal Depoñitario Receptor de dho papel sellado desta P.^a para
este presente año y que ad sus dho liquidada la dha papel
pagado por esta P.^a en el año pasado seliba mudo m.^{to} con
tra el maldito de la propia dulla para su recu fact.^a ya
por quaxenta y. que por ayda de esta se librasen para los
partes de obliq.^a en la Cap.^a de la P.^a de Casavaca de donde
traiga el papel necesario para dho presente año lo que dan
ga su vez para su accept.^a en forma y de testimonio dullo.

Comu de Bullas

Lo tercero Dizecion que acorta combenir nombrar Comisario
de Bullas para este presente año desde luego sus Mtes de una
conformidad nombraron y nombraron para tal Comisario
Bullas a Joseph Martinez fernaz y Joseph de Soria Guillen
Vecinos desta P.^a y quaxenta y uno para ello a quienes seliba
gaxente jeneraxion dhas Bullas para su expedicion la q.^a
su cobranza y condicion de su comora a la thaxera de la
Cid de Murcia donde toca sea de quaxenta y cinco siendo
responsable en lo contrario a los dños y por dños que se
originaren.

Reparadores

Lo quarto que por esta dha P.^a por uno para la forma
de los reparam.^{tos} de las dhas Concaxiones sel y de mas efec
tos que resfaxian en este presente año. Desde luego sus Mtes
de una conformidad nombraron para tal Reparador a los
dhas efec.^{tos} a D.^{no} Pedro fernaz mudo Joseph Agaxcio
Juan Joseph Barques y Juan de Moya Vecinos a dhas
Vecinos desta dha P.^a personas mte les jentes y labradors a
todo comazin. por quaxenta y uno para su enaxgo en esta
forma secedan a dhas reparam.^{tos} en la forma regular.